

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, quince de julio de dos mil veintiuno.

Despacho comisorio N° 2020-00480

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se señala el día nueve (9) del mes de Agosto del año 2021, a partir de la hora de las 9:30 am, para llevar a cabo la diligencia de entrega comisionada. En la fecha y hora fijadas la parte interesada deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso 1 del auto de 20 de abril de 2021 (fl. 8)

Oficiese al Comandante de Policía de Chía y al Personero Municipal de Chía, para que se sirvan prestar su colaboración y acompañamiento en el desarrollo de la diligencia mencionada.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 94 fijado hoy dieciséis de julio de dos mil veintiuno, a la hora de las 8:00 A.M.

  
NAYLETH PAOLA MAESTRE ARIAS  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, quince de julio de dos mil veintiuno.

Ejecutivo N° 2020-00215

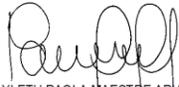
La comunicación y anexos provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, agréguese a los autos y pónganse en conocimiento de las partes.

Acreditada la inscripción del embargo del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria N° 156-16910, propiedad del demandado JOSE EUDORO CIFUENTES CASTILLO, el Despacho conforme al artículo 601 del C. G. del P. decreta su secuestro.

Para tal efecto, se COMISIONA con amplias facultades al Juez Promiscuo Municipal de la Vega, Cundinamarca, designando como secuestre a: ADMINISTRACIÓN LEGAL SAS, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, señalándole como honorarios la suma de \$210.000.00. Líbrese despacho comisorio con los anexos e insertos respectivos.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca) Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>94</u> fijado hoy <u>dieciséis de julio de dos mil veintiuno, a la hora de las 8:00 A.M.</u>
 NAYLETH PAOLA MAESTRE ARIAS Secretaría

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, quince de julio de dos mil veintiuno.

Divisorio N° 2017-00483

La anterior manifestación presentada por la apoderada de la parte demandada, así como la copia de los planos de localización del inmueble que aportó (fls. 280 a 283), agréguese a los autos y ténganse en cuenta para los fines procesales pertinentes; con todo, se le precisa a la memorialista que el trámite del avalúo respecto del cual se le requiere, es ante el IGAC en la forma convenida en la audiencia, empero teniendo en cuenta la comunicación emitida por dicha entidad obrante a folio 239.

A fin de dar continuidad al trámite del proceso de la referencia, se REQUIERE a la Secretaría de Planeación de este municipio, para que se sirva dar respuesta al oficio número 1151 de 20 de noviembre de 2020, adjúntese copia de los folios 258 a 260.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca) Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>94</u> fijado hoy <u>dieciséis de julio de dos mil veintiuno</u> , a la hora de las <u>8:00 A.M.</u>
 NAYLETH PAOLA MAESTRE ARIAS Secretaría

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, quince de julio de dos mil veintiuno.

Verbal sumario (custodia y cuidado personal) N° 2018-00059

Por ser procedente la solicitud presentada por la apoderada de la demandada (fl. 382), por secretaría, entréguese a la progenitora de la menor N. M. RAMIREZ los títulos judiciales que se encuentran consignados a órdenes de este proceso por parte de su progenitor. Déjense las constancias respectivas.

Cumplido lo anterior retorne el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca) Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>94</u> fijado hoy <u>dieciséis de julio de dos</u> <u>mil veintiuno</u> , a la hora de las 8:00 A.M.
 NAYLETH PAOLA MAESTRE ARIAS Secretaría

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, quince de julio de dos mil veintiuno.

Ejecutivo de Alimentos N° 2016-00534

Por ser procedente la solicitud presentada por el demandado (fl. 82), por secretaría, entréguese los títulos de depósito judicial que se encuentran a órdenes de este proceso a favor de la demandante. Déjense las constancias respectivas.

Cumplido lo anterior retorne el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 94 fijado hoy dieciséis de julio de dos mil veintiuno, a la hora de las 8:00 A.M.

  
NAYLETH PAOLA MAESTRE ARIAS  
Secretaría